



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 17 de Septiembre de 2013.
CUDAP: 0038077/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Osvaldo ADIB, Secretario de Extensión, para los Docentes de la Cátedra Maquinaria Agrícola, con motivo de realizar las **Jornadas de Capacitación: "Tractor Agrícola: estrategias para un desempeño eficiente y seguro" y "Sembradoras: regulaciones para siembra precisa"** dirigidas a encargados rurales los días 28 de agosto y 25 de septiembre en la Localidad de Jesús María, provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirán los Docentes de la Cátedra de Maquinaria Agrícola del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural que se detallan a continuación, con motivo de realizar las **Jornadas de Capacitación: "Tractor Agrícola: estrategias para un desempeño eficiente y seguro" y "Sembradoras: regulaciones para siembra precisa"** dirigidas a encargados rurales los días 28 de agosto y 25 de septiembre en la Localidad de Jesús María, provincia de Córdoba, en el marco del Convenio Especifico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba-Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Sociedad Rural de Jesús María.

Ing. Agr. Msc. Jorge COSIANSI (Leg. N° 18.904) Prof. Titular (D.E.)
Ing. Agr. Víctor ALVAREZ LOSADA (Leg. N° 21.721) Prof. Asociado (D.E.)
Ing. Agr. Danilo DA RIVA (Leg. N° 23.851) Prof. Asistente (D.E.)
Ing. Agr. Sergio HAYIPANTELLI (Leg. N° 26.197) Prof. Adjunto (D.E.)
Ing. Agr. Luis María RINDERTSMA (Leg. N° 28.415) Prof. Ayudante A (D.E.)

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese al Área Económico Financiera, a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a los interesados. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 696
E.D./


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

